

16/06/2017

Condenan a 3 hombres acusados por la Fiscalía de Río Bueno por el delito de abigeato

A cumplir una pena de 541 días de presidio y al pago de una multa de 2 Unidades Tributarias Mensuales fueron condenados ayer tres hombres a quienes la Fiscalía Local de Río Bueno acusó como autores del delito de abigeato, el que perpetraron el pasado miércoles en la comuna de Lago Ranco.

El fiscal jefe de Río Bueno, Sergio Fuentes Paredes, explicó que los sujetos fueron detenidos el miércoles 14 de junio por



Carabineros y formalizados ayer por la Fiscalía, que les ofreció un juicio inmediato al que accedieron los imputados.

“Este hecho ocurrió en el sector Piedra Mesa, donde los imputados sustrajeron un vacuno que faenaron en el lugar y que luego trasladaron hasta el sector de Tringlo Alto, en la comuna de Lago Ranco, donde fueron detenidos por Carabineros en cumplimiento a una orden judicial solicitada por la Fiscalía”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

Los condenados son Juan Carlos Marriao Collihuanca (49), Hernán Enrique Antihual Trauruanca (40) y Luis Javier Llanquiman Riffo (29).

El Juzgado de Garantía de Río Bueno resolvió otorgar al primero el beneficio de la remisión condicional de la pena de 541 días de presidio, en tanto que los otros dos deberán cumplir esa misma pena con la medida alternativa de reclusión nocturna.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369